

REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE INMUEBLE EDUCATIVO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracciones I, II, IV y 2 BIS del Decreto número cuatrocientos veintisiete mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3940, de fecha 23 de septiembre de 1998, en relación con el Decreto número mil cuatrocientos veintitrés, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del diverso antes mencionado, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4717 el día 17 de junio de 2009, el acuerdo por el cual se sectoriza a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, en relación con los artículos 13 fracciones XX y 16 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, emite el siguiente Reporte de Supervisión Técnica:

Reporte de Supervisión Técnica del Plantel: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

Con clave de centro de trabajo (CCT): 17MSU0037C

Localidad: COLONIA LOMAS DEL TEXCAL

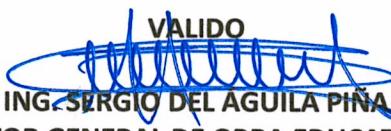
Municipio: JIUTEPEC, MORELOS.

Toda vez que se ha hecho la revisión técnica necesaria se determina que el inmueble no presenta daños estructurales visibles, presenta afectaciones en plafones y luminarias, que requieren reparación inmediata antes de hacer uso del mismo y considerarlo habitable, se recomienda hacer peritaje para descartar cualquier falla en la estructura.



ELABORÓ
ING. OSCAR DANIEL GARDUÑO ROMAN
DIRECTOR DE PLANEACION DE LOS PROGRAMAS DE OBRA DEL INEIM

VALIDO
ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



VALIDO
ING. SERGIO DEL AGUILA PIÑA
DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA DE LA SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS